



SEÑOR USUARIO

TEMA: EXAMENES DE VUELO MEDIANTE EL CAD

Se recuerda que a partir del 12 DE ENERO DE 2015, las ESCUELAS DE VUELO que requieran de un inspector de vuelo de la DIRECCIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL, deberán gestionarlo mediante el C.A.D. [Ver Notas informativas](#)

A continuación, se podrá visualizar un video institucional de su utilización. [Video](#)

Por último, a través del 5941-3000 (interno 69696), se establece un canal de comunicación para cualquier inconveniente con el uso del sistema.

ACTÚE DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES,

POR UNA AVIACIÓN CIVIL MÁS SEGURA.

“HAY UNA NUEVA AUTORIDAD AERONÁUTICA”

DIRECCIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL

Azopardo N° 1405 – PISO 2°– C.A.B.A. (C1107ADY) - dlp@anac.gov.ar - Tel. 5411-5941-3133/4

REPUBLICA ARGENTINA